



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2021 918119

Denominación : “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTAN (MALAGA)”.

Objeto del contrato: Construcción de un centro de defensa forestal en la Localidad de Istan (Málaga) como instalación operativa con las que cuenta la Junta de Andalucía para la lucha, defensa y extinción de los incendios forestales, donde se instalan los retenes y desde los cuales parten los recursos de extinción del dispositivo, como pueden ser camiones autobombas, grupo especialistas, técnicos de operaciones, los equipos helitransportados y los helicópteros.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Tres millones ochocientos veintiocho mil doscientos sesenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (3.828.267,78 €)

IMPORTE IVA: Ochocientos tres mil novecientos treinta y seis euros con veinticuatro céntimos (803.936,24 €)

IMPORTE TOTAL: Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cuatro euros con dos céntimos (4.632.204,02 €).

Financiación con Fondos Europeos: FEADER al 75% de Cofinanciación.

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023	1900110000 G/44E/61700/00	C14A0831M1	2016000185	250.000,00 €
2024	1900110000 G/44E/61700/00	C14A0831M1	2016000185	3.100.000,00 €
2025	1900110000G/44E/61700/00	C14A0831M1	2016000185	1.282.204,02 €

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de febrero de 2022, fue dictada Resolución por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sos-



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/09/2023 14:21:55	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwclYq2IMML1iH9qdo50WuaRXz1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tenible de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 27 de diciembre de 2022.

Tercero.- El 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 15 de febrero de 2023, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la apertura del sobre electrónico n.º 1, a través de SIREC- plataforma de contratación. Presentando sus proposiciones en tiempo y forma las siguientes entidades :

- LANTANIA, S.A
- DÍAZ CUBERO, S.A
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA-TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, SA- UC10, S.A.U
- UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, SL-PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.
- UTE PINUS, SA- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Una vez analizada toda la documentación se procede a solicitar subsanaciones a las empresas que adolecen de documentación o la que presentan no está correcta y se les da un plazo de 3 días para subsanar,

Quinto.- Con fecha 13 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación inicia la 2ª sesión procediendo a la revisión de las subsanaciones, resultando que todas las empresas continúan en la licitación por haber subsanado en tiempo y forma.

A continuación se apertura el sobre n.º 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, remitiéndolo a la Comisión Técnica para emitir el correspondiente informe.

Sexto.- Con fecha 24 de mayo de 2023, se reúne la Mesa en 3ª Sesión, iniciándose con el análisis del informe relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, de fecha 18 de mayo de 2023, siendo el resumen de la puntuación el siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
LANTANIA, S.A	18,50
DÍAZ CUBERO, SA (*)	14,75
UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA-TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, SLU	22,00
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA	19,75



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/09/2023 14:21:55	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwclYq2IMML1iH9qdo50WuaRXz1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, SA-UC10, S,A,U	23,00
UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, SL- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, SL (*)	13,75
UTE PINUS, SA-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA	27,5
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	17,00

(*) Teniendo en cuenta que en el apartado 8 del anexo I del PCAP se establece: “Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Procedimiento de adjudicación articulado en varias fases: Umbral mínimo del 50% de la puntuación (15 puntos) en el conjunto de criterios cualitativos mediante juicio de valor (sobre nº 2) para poder continuar en el proceso selectivo”.

Por tanto, se comprueba que las entidades: DÍAZ CUBERO, S.A y la UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L/ PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L, no superan el umbral mínimo de 15 puntos para continuar en el procedimiento, tal como se establece en el anexo VII del PCAP.

A continuación se procede a abrir los sobres nº 3, referentes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, realizándose las siguientes proposiciones económicas:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
LANTANIA, SA	3.325.616,22 €
UTEALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, SA-TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, SLU	3.486.375,51 €
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA	3.571.773,84 €
UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, SA-UC10, SAU	3.579.059,29 €
UTE PINUS, SA-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA	3.371.658,20 €
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA	3.809.126,45 €

Séptimo .- Con fecha 7 de junio de 2023, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa para el examen del informe de valoración respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas suscrito por el Servicio Técnico con fecha 31 de mayo de 2023 que queda como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
LANTANIA, S.A	70,00
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	66,32
TRAFISA	61,03
UTE PORMAN/UC10	60,45
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	69,71
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	19,13



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/09/2023 14:21:55	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwclYq2IMML1iH9qdo50WuaRXz1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Acto seguido, se procede a la lectura y examen del informe de valoración total, adjunto a la presente acta, suscrito por el Servicio Técnico con fecha 31 de mayo de 2023, Por tanto la puntuación queda como sigue:

Empresa	Oferta (Iva Excluido)	Puntuación Económica	Puntuación Juicio de Valor	Puntuación total
Lantania, S.A.	3.325.3616,22 €	70,00	18,50	88,50
Ute Albaida Infraestructuras, S.A.-Talleres y Grúas González, S.L.U.	3.486.375,51 €	66,32	22,00	88,32
Trafisa, Construcción y Medio Ambiente, S.A	3.571.773,84 €	61,03	19,75	80,78
Ute Construcciones Porman, S.A.-UC10, S.A.U	3.579.059,29 €	60,45	23,00	83,45
Ute Pinus, SA-Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A	3.371.658,20 €	69,71	25,75	95,46
Vialterra Infraestructuras, SA	3.809.126,45 €	19,13	17,00	36,13

A la vista del resultado de la evaluación se acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicar el contrato a la UTE "PINUS, S.A / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A". Según establece el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP en adelante) que rige la licitación del contrato objeto de este acta, se ha de requerir a la empresa la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo de siete días hábiles.

Octavo.- Con fecha 29 de junio de 2023, en 5ª Sesión, se reúne la Mesa para el examen y calificación de la documentación previa, pero se observan determinados defectos y omisiones subsanables en la misma, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Noveno.- Con fecha 6 de julio de 2023 en 6ª sesión se reúne la Mesa para el examen y calificación de la subsanación de la documentación previa, resultando subsanada conforme a lo requerido, por lo que la Mesa de contratación acuerda por unanimidad ratificar la propuesta adoptada con fecha 7 de junio, de adjudicar el contrato a la UTE "PINUS, SA / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA" por el importe ofertado de tres millones trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (3.371.658,20 €), iva excluido. A esta cantidad le corresponde un 21% iva de setecientos ocho mil cuarenta y ocho euros con veintidos céntimos (708.048,22 €), ascendiendo el importe total a cuatro millones setenta y nueve mil setecientos seis euros con cuarenta y dos céntimos (4.079.706,42 €) IVA incluido.

Por todo ello,



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/09/2023 14:21:55	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwclYq2iMML1iH9qdo50WuaRXz1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTAN (MALAGA)” a la entidad licitadora UTE “PINUS, S.A / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A con NIF U56230303 por importe de tres millones trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (3.371.658,20 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Setecientos ocho mil cuarenta y ocho euros con veintidós céntimos (708.048,22 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, cuatro millones setenta y nueve mil setecientos seis euros con cuarenta y dos céntimos (4.079.706,42 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		11/09/2023 14:21:55	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwclYq2IMML1iH9qdo50WuaRXz1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	